



En este número, te ofrecemos una visión detallada sobre todo lo que ocurre en torno al Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025.

Entre los temas destacados incluimos los avances en el registro de candidaturas en el sistema Conóceles, que ha facilitado un alto porcentaje de capturas de información de las personas candidatas. Además, te damos a conocer las nuevas pautas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para garantizar la equidad y la imparcialidad durante las campañas y la veda electoral.

También mencionamos el merecido reconocimiento que las máximas autoridades del INE hicieron a las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE), quienes desempeñan un papel crucial en la preparación de la jornada electoral.

Y te damos la información necesaria por si tienes interés en participar como Observador Electoral, en el proceso judicial de este 2025.



Más del 93 % de las candidaturas a la elección del Poder Judicial de la Federación se registraron en el sistema Conóceles

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que el 93.61 % de las personas candidatas en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación capturaron su información de contacto, académica, curricular y propuestas en el sistema de Conóceles.

Al cierre del plazo para que las candidaturas proporcionaran sus datos, se lograron los siguientes porcentajes de captura:

- Las candidaturas para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) registraron el 96.88 %. Es decir, 62 de las 64 candidatas y candidatos, esto es 32 de 33 mujeres y 30 de 31 hombres.
- Las 38 candidaturas para el Tribunal de Disciplina Judicial, de las cuales 20 son mujeres y 18 hombres, así como las 15 candidaturas para cargos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), seis mujeres y nueve hombres. Es decir, el 100 % de las y los aspirantes a estos cargos registraron su información en Conóceles.
- Respecto a las 96 candidaturas para las Salas Regionales del TEPJF, 90 de las 96 hicieron la captura correspondiente, lo que representa el 93.75%.

- Asimismo, mil 551 de mil 640 candidaturas para Magistradas y Magistrados de Circuito, que representan el 94.57 % y mil 435 de las mil 570 candidaturas a juezas y jueces de Distrito (91.40 %).

Conóceles, para la elección del Poder Judicial de la Federación, tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía la consulta de información de las personas candidatas a juzgadoras, así como contar con elementos para un voto informado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 525 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

En tanto, en el Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas (MEFIC), que permite el registro de sus ingresos y egresos, la carga de la documentación que acredite cada operación que realicen y la presentación de sus informes únicos de gastos durante el proceso electoral, se documentó que un total de 3 mil 102 personas candidatas a cargos federales presentaron información complementaria.

De las cuales, 2 mil 901 han concluido la presentación del informe de capacidad de gasto.

Por otra parte, para el caso de personas candidatas a magistraturas del Tribunal Colegiado de Circuito, el MEFIC documentó un total de mil 517 personas que registraron información complementaria y, para el mismo rubro, las juzgadoras de distrito mil 383, de las cuales, han concluido la presentación del informe de capacidad de gasto mil 440 para el primer cargo y mil 266 para el segundo.

<https://centralelectoral.ine.mx/2025/03/30/mas-del-93-de-las-candidaturas-a-la-eleccion-del-poderjudicial-de-la-federacion-se-registraron-en-el-sistema-conoceles/>

Aprueba INE criterios para garantizar equidad e imparcialidad en campañas y veda electoral en el PEEPJF 2024-2025

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló, sesión celebrada el pasado 29 de marzo, los criterios para garantizar que las campañas y la veda electoral del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 se ajusten a los principios de imparcialidad y equidad.

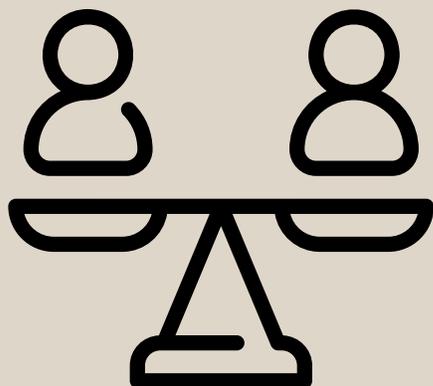
Estos criterios tienen como fin regular las obligaciones en materia de equidad de las personas servidoras públicas candidatas y no candidatas, así como de autoridades e instituciones públicas. Éstos se catalogan en los siguientes apartados:

- A) Participación de personas servidoras públicas en funciones que ostenten una candidatura.
- B) Participación de personas ministras de culto.
- C) Límites normativos en la etapa de campaña electoral, comprendida del 30 de marzo al 28 de mayo de 2025.
- D) Modalidades y medios de participación de las personas candidatas en Foros de Debate.
- E) Veda electoral, que por definición legal son los 3 días anteriores al 1 de junio, esto es, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2025.

Cabe señalar que la violación a los criterios podrá ser motivo de sanción, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Finalmente, se avaló modificar los Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF y se dio respuesta a las consultas de personas candidatas del Poder Judicial que amplían el catálogo de sanciones en materia de cancelación de registro.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/03/29/aprueba-ine-criterios-para-garantizar-equidad-e-imparcialidad-en-campanas-y-veda-electoral-en-el-peepjf-2024-2025/>





EL INE RECONOCE A PERSONAS SUPERVISORAS Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES PREVIO A SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Ante el inicio de la segunda etapa de capacitación, el próximo 9 de abril, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, el Instituto Nacional Electoral (INE) reconoció, en un acto protocolario, a cerca de mil personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) reunidas en sus instalaciones el pasado 1º de abril.

El evento tuvo como propósito fortalecer la identidad institucional y el compromiso del personal encargado de capacitar a la ciudadanía que integrará las casillas en la Jornada Electoral del próximo 1º de junio, así como reconocer el esfuerzo y el trabajo de las personas Supervisoras Electorales (SE) y CAE en la primera etapa de capacitación, quienes visitaron a más de 13 millones de ciudadanas y ciudadanos insaculados en todo el país.

En la segunda etapa de capacitación electoral, que abarca del 9 de abril hasta el 31 de mayo, se realizará la designación de cerca de 700 mil personas requeridas para ser funcionariado de las más de 84 mil Mesas Directivas de Casilla Seccionales que el INE prevé instalar.

Además, se capacitará a cada una de ellas para desempeñar sus funciones como autoridad electoral el primer domingo de junio próximo y desarrollarán simulacros y prácticas de la Jornada Electoral para aprender el correcto llenado de las actas, el armado de las urnas y el cancel, así como conocer las boletas electorales.

Ante el millar de personas SE y CAE de la Ciudad de México, la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei, agradeció y reconoció el trabajo de campo del personal del INE que abona a la confianza ciudadana en el Instituto.



Asimismo, se manifestó convencida de que, de la mano de las y los CAE, el resultado de la participación ciudadana en la Jornada Electoral será bueno porque, cada vez que se visita y capacita a las y los ciudadanos, se motiva e incentiva esta participación. Con su trabajo, se garantizará que en todo el país se instalen las casillas que tiene previstas el INE con boletas para todas y todos, concluyó.

Al dar el mensaje de bienvenida, el consejero y presidente de la Comisión Temporal del PEEPJF 2024-2025, Jorge Montaña Ventura, dijo que la segunda etapa de capacitación no sólo es un paso más en el calendario electoral, sino el cimiento “sobre el cual descansará el éxito de nuestra democracia” e informó que, al 31 de marzo, las y los CAE visitaron a 13 millones 437 mil 329 personas, de las cuales, un millón 824 mil dos fueron debidamente capacitadas.

Como presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la consejera Norma De la Cruz Magaña, destacó que con la participación de las y los CAE se crea ciudadanía y se mantiene la paz social del país. “Ustedes son la primera línea del INE; la ciudadanía no conoce a las consejerías, conoce a su CAE, los conoce a ustedes porque tocan a su puerta”, enfatizó.

<https://centralelectoral.ine.mx/2025/04/01/trabajo-de-campo-fortalece-la-confianza-ciudadana-en-el-ine/>

APRUEBA INE PAUTAS PARA TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE AUTORIDADES ELECTORALES SOBRE ELECCIONES JUDICIALES FEDERAL Y LOCALES

El Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales para la promoción del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y los Procesos Electorales Extraordinarios de los Poderes Judiciales Locales (PEEPJL).

Asimismo, se modificaron las pautas de las autoridades electorales en las entidades con proceso electoral local y las relativas al periodo ordinario, con base en los nuevos criterios de distribución y escenarios aprobados por el Consejo General, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La distribución del tiempo en radio y televisión aprobada se basa en los siguientes tres escenarios:

Escenario	Tipo de coincidencia	Entidades federativas
1	Entidades federativas en periodo ordinario coincidente con el PEEPJF.	Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa.
2	Entidades federativas en periodo ordinario coincidente con el PEEPJF y los PEEPJL.	Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
3	Entidades federativas con PEL concurrente con el PEEPJF y los PEEPJL.	Durango y Veracruz.

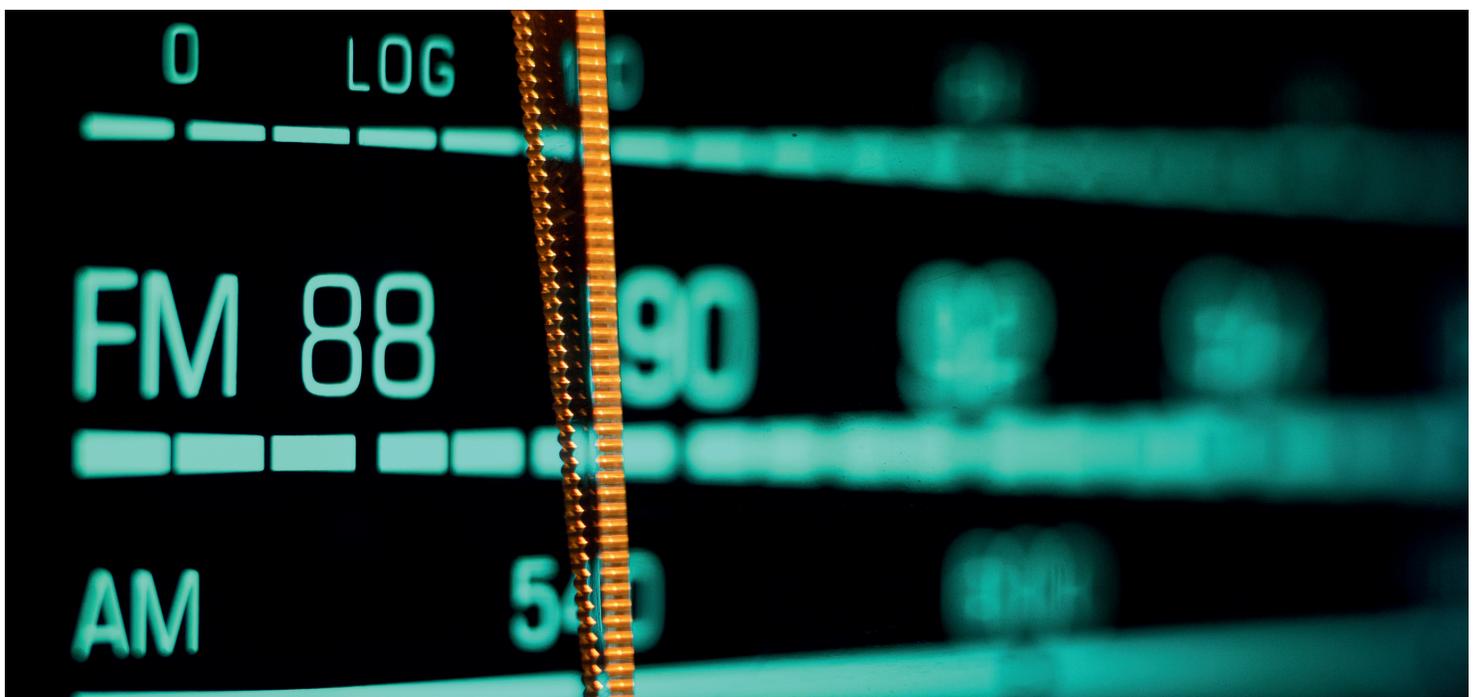
Para estos tres escenarios, se consideró la disminución de 48 a 24 minutos del tiempo que administrará el Instituto, asignado a las autoridades electorales, federales y locales, los cuales se deberán destinar, preferentemente, a la difusión de la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación, los procesos electorales locales y los procesos electorales de los poderes judiciales locales.

En el primer escenario, por cada tipo de emisora para la difusión de la información de las candidaturas a nivel federal, se prevén mil 908 promocionales en cada emisora de radio comercial, 2 mil 67 de televisión comercial y 2 mil 173 de radio y televisión públicas y sociales.

En el segundo escenario, el número de promocionales varía en función de la duración de las campañas de los procesos electorales locales. Por ello, se establecieron cinco premisas: la primera de 60 días, la segunda de 45, la tercera de 35, la cuarta de 30 y la quinta de 20, en las cuales, los promocionales se dividieron por ámbito federal y local. A la vez, se realizó la distribución por tipo de emisora.

Finalmente, en el tercer escenario, para los estados de Durango y Veracruz, se modificaron las pautas, por lo que los partidos políticos accederán a 41 minutos en campaña y las autoridades electorales federales y locales a siete; es decir, el tiempo restante, preferentemente, para la difusión del PEEPJF y los PEEPJL..

<https://centralectoral.ine.mx/2025/04/01/aprueba-ine-pautas-para-transmision-de-mensajes-de-autoridades-electorales-sobre-elecciones-judiciales-federal-y-locales/>



¿DESEAS PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025?

CONVOCATORIA



¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025



Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.
- No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.



Regístrate en <https://pjf2025-observadores.ine.mx/>

Si quieres participar como Observador Electoral en el proceso para elegir diversos cargos judiciales que serán sometido al voto popular el próximo 1º de junio, consulta la convocatoria lanzada por el INE para este fin. Aquí te compartimos los detalles:

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¿Sabías que?

Además de observar las actividades de las diferentes etapas del Proceso Electoral, podrás participar en la observación de la modalidad de voto anticipado.

¿Cuáles son los requisitos?

Legales:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.

• No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

• Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).

• No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.

• No ser representante o militante de algún partido político.

Administrativos:

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para Votar vigente.

Regístrate en:

<https://pjf2025-observadores.ine.mx/>

Tienes hasta el 7 de mayo de 2025, para presentar tu solicitud.

Para mayores informes visita la página www.ine.mx

Nota importante: La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.



En estos días se ha estrenado en la plataforma Netflix, una nueva adaptación a la novela de Giuseppe Tomasi di Lampedusa, aquella que Luchino Visconti ya había llevado al cine a principios de la década de los sesenta del siglo pasado. Me refiero a esa obra maestra de la literatura llamada “El Gatopardo”.

Esta obra de Lampedusa narra la caída de la vieja nobleza siciliana ante el embate de la irresistible reunificación italiana: es el año 1861 y las tropas del norteño reino de Piemonte-Cerdeña, aliadas con las huestes de Garibaldi, buscan unir a toda la península itálica en un solo Estado-Nación; Sicilia, por extensión cultural, debe integrarse al nuevo estado italiano.

Pero Sicilia ha visto ir y venir imperios: es una isla vieja y taimada que recibe a los conquistadores como a las nuevas ideas, es decir, con la esperanza de que la dejen en paz en su perfección insular y milenaria. El príncipe de Salina, Fabrizio Corbera es el Gatopardo, el noble cuyo escudo de armas porta un felino norafricano, el serval o “gatopardo”, de ahí su sobrenombre. Señor de almas y cuerpos, como un Pedro Páramo mediterráneo, observa en un hastío sutilmente recubierto de incertidumbre el devenir de su tiempo. Piensa que los garibaldinos y los italianos del norte no tendrán éxito; pero duda. Su sobrino, el impetuoso Tancredi, decide enrolarse en la tropa de los “camisas rojas” de quienes luchan por reunificar a Italia; ante el reproche del tío, Tancredi Falconeri enuncia la frase que hará famosa a la novela hasta nuestros días: “Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi”, lo que en español vendría a ser: “Si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie”.

Lampedusa acababa de acuñar un nuevo concepto en la ciencia política: el gatopardismo. El mecanismo por virtud del cual una clase social y económica poderosa logra alinearse a tiempo con los nuevos movimientos sociales, para atemperarlos y en su caso dirigirlos.

¿Cuál es la relación entre la inmortal prosa de Lampedusa y nuestra elección para renovar la judicatura nacional en México a través del voto popular y directo?

Planteada en términos llanos, la reforma judicial que se aprobó el año pasado es una revolución tan profunda y definitiva como la reunificación italiana. Un régimen anquilosado e injusto sucumbe ante el impetuoso arrojo legislativo. La reforma, a pesar de sus tropiezos, ya es mandato constitucional. El cambio pues, aparece ante nosotros como irreversible.

Pero al ver cómo ciertos actores institucionales buscan poner más obstáculos a la promoción del voto (que debería ser labor de todos los órdenes de gobierno y de todas las instancias del Estado mexicano) y a la difusión de los pormenores técnicos de la elección de este próximo primero de junio de 2025; al ver también algunos perfiles de las personas candidatas, que representan al viejo estamento judicial-jurídico, siciliano en el sentido inamovible de sus prácticas y modos antiguos de ver el ejercicio de la profesión jurídica.

En suma, al ver cómo esta elección empieza a moderarse y pierde su impulso renovador, cabe preguntarse, cómo lo hago yo mientras veo la aceptable adaptación de Netflix, si no estamos ante el peligro de un "gatopardismo" judicial en México.

El peligro es sí: que todo cambie...pero que todo permanezca igual.

Por eso es vital, no sólo invitar a la población a las urnas, explicar los vericuetos de la jornada electoral y la naturaleza misma de los puestos sometidos al voto popular. Por eso es imprescindible salir a votar este primero de junio. Para conjurar el peligro de que aparezca el fantasma del gatopardo en nuestra patria.

Estamos a tiempo de evitar que la famosa frase escrita por Lampedusa se haga realidad en este año decisivo para México.



Guía Básica

Para la Elección Extraordinaria



**Lo que necesitas saber para las próximas
elecciones de Cargos del Poder Judicial**



**AGENCIA
VERITAS
V O X**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



¿CUÁNTOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SON?

En las próximas elecciones, la reforma judicial establece que se renovarán en 2025 881 cargos a nivel nacional:

- 464 magistrados y magistradas de tribunales de circuito
- 386 juezas y jueces federales
- 5 ministras y 4 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- 3 magistradas y 2 magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)
- 2 magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1.2

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En el caso de las salas regionales del TEPJF, aprobaron elegir hasta 2 mujeres y 1 hombre por cada sala.

Es decir, 10 magistradas y 5 magistrados:



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO





GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 2

ELECCIÓN EN LA CDMX Y ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS

- En la **Ciudad de México**, se elegirán 104 magistradas y magistrados de tribunales de circuito y 64 juezas y jueces, además de votar por ministros de la Suprema Corte, magistrados electorales y del Tribunal de Disciplina Judicial.
- En el **Estado de México**, la ciudadanía elegirá con su voto a 26 magistradas y magistrados, 28 juezas y jueces de distrito.
- **Sonora**, votarán para elegir 16 magistradas y magistrados más 17 juezas y jueces.
- **Yucatán**, los votos definirán 6 cargos de magistradas y magistrados, 6 juezas y jueces.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO





GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 3

¿QUIÉN ORGANIZA LA ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES?

- La elección de cargos del Poder Judicial de la Federación será realizada por el INE en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPLES). Garantizando la difusión de los perfiles de todos los candidatos y el acceso equitativo en los tiempos oficiales de radio y tv, así como la organización de debates.



Es responsabilidad del INE efectuar los cómputos de la elección, publicar los resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas. ■

- El Instituto declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el caso de magistraturas electorales.



Esas instancias resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo. ■



DOF: 15/09/2024

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**